

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL

"SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC"

En Lima, en el Centro Operativo Principal de La Atarjea, en las Instalaciones del Equipo Gestión del Abastecimiento siendo las 10:00 horas del 26.10.2023, el Comité de Selección, designado por la Gerencia de Logística y Servicios a través del Formato de Designación de Comité de Selección N° 042-2023-GLS del 25.08.2023, asumiendo como Presidente Titular el Sr. Miguel Regalado Troncoso y a los miembros (as) Sra. Elsida Marín Urcuhuaranga (1er. Miembro Titular) y el Sr. Luis Renán Araujo Vásquez (2do Miembro Titular), se reúnen con la finalidad de informar el estado del procedimiento de selección.

INFORME:

- De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección el día 25.10.2023 desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas, los participantes podrían presentar sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.
- El Comité de Selección informa que, con fecha 26.10.2023 se revisó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado verificando que en la ficha del SEACE del procedimiento de selección del Concurso Público N° 0033-2023-SEDAPAL para la contratación del "Servicio de Manejo Forestal de la Reserva Ecológica del Río Rímac", se han registrado en forma electrónica un total de dieciocho (18) participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10076310462	ARCA TORREJON EDUARDO RAUL	23/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	01/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20207216420	VIMAX S.R.LTDA	25/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20269520699	HERTS SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	20/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20447813956	INSUMOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA DEL AGRO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20316611848	TIEMPO VERDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/09/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20524355362	MULTISERVICIOS PLANET GROUP E.I.R.L.	19/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20325150179	INNOVACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C - INNOVAST S.A.C	04/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAHYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/09/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20565355865	PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	25/09/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20565418379	CAHPO AUQUILLA S.A.C.	26/09/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20900532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/09/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	27/09/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20902118631	CARISSO S.A.C.	03/10/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20603973764	GODGROUP'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GODGROUP'S S.A.C.	05/10/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20604319715	IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C. - IMAGISOLEMPRE S.A.C.	08/10/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20506544686	QORY L & H S.A.C.	20/09/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20610980938	AGRO DESARROLLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.C.	27/09/2023	Válido

- De los participantes registrados en el SEACE, se presentó seis (06) postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Número de Postores	Fecha de Presentación	Fecha de Recepción	Estado de la oferta	Validación
1	20516611848	TIEMPO VERDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/10/2023	10:33:48	20516611848	25/10/2023	10:37:08	Enviado Valido
2	20565355865	CONSORCIO PERU	25/10/2023	21:25:33	20565355865	25/10/2023	22:25:46	Enviado Valido
3	20207216420	VIMAX S.R.LTDA	25/10/2023	21:24:14	20207216420	25/10/2023	21:32:08	Enviado Valido
4	20565418379	CAHPO AUQUILLA S.A.C.	25/10/2023	22:39:05	20565418379	25/10/2023	22:39:26	Enviado Valido
5	20604319715	IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C. - IMAGISOLEMPRE S.A.C.	25/10/2023	22:24:11	20604319715	25/10/2023	22:26:43	Enviado Valido
6	10076310462	ARCA TORREJON EDUARDO RAUL	25/10/2023	23:18:29	10076310462	25/10/2023	23:18:51	Enviado Valido

En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. El resultado de la admisión, evaluación y calificación de la oferta será informado en el otorgamiento de la buena Pro.

Elsida Marín Urcuhuaranga
1er Miembro Titular

Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular

Miguel Ángel Regalado Troncoso
Presidente Titular del Comité de selección



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL

"SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC"

En Lima, en el Centro Operativo Principal de La Atarjea, en las Instalaciones del Equipo Gestión del Abastecimiento siendo las 10:00 horas del 01.04.2024, el Comité de Selección, designado por la Gerencia de Logística y Servicios a través del Formato de Designación de Comité de Selección N° 042-2023-GLS del 25.08.2023, asumiendo como Presidente Titular el Sr. Giancarlo Calderón Zevallos y a los miembros (as) Sra. Elcida Marín Urcuhuaranga (1er. Miembro Titular) y el Sr. Luis Renán Araujo Vásquez (2do Miembro Titular), se reúnen con la finalidad de informar el estado del procedimiento de selección.

NO ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

• **CAMPO AUQUILLA S.A.C.**

Revisando la oferta económica del Participante Campo Auquilla S.A.C., Folio 15, se advierte que las operaciones aritméticas de los materiales, insumos y combustible es la correcta, sin embargo, al momento de consignar en el cuadro resumen Folio 14, se advierte que los montos totales de los materiales, insumos y combustibles, no coinciden de la siguiente manera:

Materiales dice: S/ 65 755,84 debe decir: S/ 73 631,04

Combustible dice: S/ 50 971,20 debe decir: S/ 71 032,80

Costo total de los Precios Unitarios dice: S/ 124 324,88 debe decir: S/ 152 261,68

Se debe precisar que de acuerdo al artículo 60° del RLCE, se puede corregir errores aritméticos, y producto de esa corrección se tiene un nuevo monto, el cual no corresponde en este escenario por lo tanto, no le alcanza el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el extremo de la subsanación, en tal sentido, **NO SE ADMITE LA OFERTA**

ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

• **CONSORCIO PERÚ, CONFORMADO POR: PEGASUS INGENIERÍA S.A.C y TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.**

- ✓ Mediante Carta N° 131-2023-CS de fecha 26.10.2023, a través del SEACE se le requirió al consorcio la subsanación del Anexo N° 05 Promesa Formal del Consorcio (Folio 26), que no se encuentra con firma legalizada de los representantes legales de las personas naturales o jurídicas consorciadas.
- ✓ Con fecha 30.10.2023, a través del SEACE el consorcio, cumple con subsanar Anexo N° 05 Promesa Formal del Consorcio (Folio 26), por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**,

• **EDUARDO RAÚL ARCA TORREJÓN**

Cumple con los documentos de carácter obligatorio y su oferta es **ADMITIDA**

• **IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.**

Cumple con los documentos de carácter obligatorio y su oferta es **ADMITIDA**



- **VIMAX S.R. LTDA.**

Cumple con los documentos de carácter obligatorio y su oferta es **ADMITIDA**

- **TIEMPO VERDE S.A.C.**

Cumple con los documentos de carácter obligatorio y su oferta es **ADMITIDA**

EVALUACIÓN

VALOR ESTIMADO: S/3 999 925,16 (Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinticinco con 16/100 Soles).

El Presidente del Comité de Selección informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de las ofertas presentadas, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN					
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
EDUARDO RAÚL ARCA TORREJON	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 2,852,000.00	98.00	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	98.00	1º
IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,093,878.00	93.51	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	93.51	2º
CONSORCIO PERÚ, CONFORMADO POR: PEGASUS INGENIERIA S.A.C. y TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,191,579.00	90.64	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	90.64	3º
CAMPO AUQUILLA S.A.C.	NO ADMITIDA SU OFERTA							
VIMAX S.R. LTDA.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,744,454.23	76.65	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	76.65	4º
TIEMPO VERDE S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 5,133,804.25	56.35	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	56.35	5º

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección califica las ofertas presentadas a fin de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificado en las bases integradas del procedimiento de selección.

La evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio, Integridad en la Contratación Pública, por lo que se procede a calificar las ofertas presentadas de los postores: **EDUARDO RAÚL ARCA TORREJÓN e IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.**

CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificó el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección, determinando la calificación de la siguiente manera:

POSTOR EDUARDO RAÚL ARCA TORREJÓN, Si cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.

POSTOR IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C., No cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación en el extremo de la experiencia del postor en la especialidad, por lo tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**



Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el Numeral 75.2 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a calificar al postor **CONSORCIO PERÚ**, conformado por: **PEGASUS INGENIERÍA S.A.C. y TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.**

Siendo el resultado de la calificación de las ofertas presentadas el siguiente:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN						REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL	GRADO DE MÉRITO	EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO	
EDUARDO RAÚL ARCA TORREJÓN	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 2,952,000.00	98.00	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	98.00	1	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO
IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,093,878.00	93.61	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	93.61	2	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	
CONSORCIO PERÚ, CONFORMADO POR: PEGASUS INGENIERIA S.A.C. Y TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,191,578.00	90.64	NO PRESENTA CERTIFICADO (SOLAMENTE PRESENTA UNO DE LOS CONSORCIADOS)	0.00	90.64	3	CUMPLE	CALIFICADO	NO ADJUDICADO

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Del resultado obtenido y de conformidad con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se otorga la Buena Pro del Procedimiento Concurso Público N° 0033-2023-SEDAPAL para la contratación del "Servicio de Manejo Forestal de la Reserva Ecológica del Río Rímac", al postor **EDUARDO RAÚL ARCA TORREJÓN**, por un monto ofertado de S/2 952 000,00 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil y 00/Soles), incluido IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	EDUARDO RAÚL ARCA TORREJÓN
PUNTAJE OBTENIDO	98.00
VALOR ESTIMADO	S/. 3,399,925.16
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 2,952,000.00
BUENA PRO	EDUARDO RAÚL ARCA TORREJÓN
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	86.83%

Mediante Carta N° 00010-2023-ERAT, recibido con fecha 22.11.2023, el adjudicado Señor Eduardo Raúl Arca Torrejón presentó la documentación para el perfeccionamiento del contrato; la cual fue observada por el Equipo Programación y Ejecución Contractual mediante Carta N° 1424-2023-EPEC. Enviada con fecha 24.11.2023, otorgándole un plazo de cuatro (4) días hábiles para subsanar la documentación observada.

A través de la Carta N° 00012-2023-ERAT presentada con fecha 30.11.2023, el adjudicado Señor Eduardo Raúl Arca Torrejón, no cumplió con subsanar la documentación observada requerida para la formalización contractual, al no presentar la estructura de costos que dieron origen a su oferta económica.

Por lo tanto, a través de la carta N° 1467-2023-EPEC de fecha 04.12.2023, se comunicó la pérdida de la Buena pro del adjudicado, Señor Eduardo Raúl Arca Torrejón, al no haber cumplido con subsanar la documentación observada para la formalización contractual, registrándose dicho acto en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Que mediante Carta N° 205-2023-VIMAX de fecha 13.11.2023, Carta N° 2012-2023-VIMAX de fecha 19.11.2023 y la Carta N° 228-2023-VIMAX de fecha 21.12.2023, la empresa Vimax S.R.L.TDA., cuestiona la veracidad de la información presentada en la oferta del postor



Consortio Perú, que presentó información inexacta, quien ocupó el segundo lugar en el orden de prelación del procedimiento de selección.

Con fecha 19.12.2023, queda consentida la pérdida automática de la Buena Pro a favor del postor Señor Eduardo Raúl Arca Torrejón, y se procede a adjudicar la Buena Pro al Consortio Perú quien ocupó el segundo lugar en el orden de prelación.

El Equipo de Programación y Ejecución Contractual, inició las acciones de fiscalización posterior a la oferta del adjudicado Consortio Perú, integrado por las empresas Pegasus Ingeniería S.A.C. y Terra World Corporation S.A.C.

Una vez obtenida los resultados de las acciones de fiscalización posterior de la oferta del postor Consortio Perú, mediante Informe N° 009-2024-EPEC remitido el 05.01.2024, complementado con el Memorando N° 0111-2024-EPEC del 05.01.2024 y Memorando N° 0130-2024-EPEC de fecha 08.01.2024, comunico al Equipo Contrataciones y solicita opinión legal sobre la procedencia de declarar la nulidad del oficio del otorgamiento de la Buena pro.

Mediante Informe N° 019-2024-Eco de fecha 15.01.2024, El equipo Contrataciones comunicó al Equipo Programación y Ejecución Contractual, que sobre la bases de los informado por el EPEC y a los resultados de la fiscalización posterior consideran que el postor ganador Consortio Perú integrado por las empresas Pegasus Ingeniería S.A.C. y Terra World Corporation S.A.C., habría incurrido en la presentación de documentación conteniendo información inexacta ante la Entidad, por lo que se habría configurado la infracción establecida en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley.

En esa medida corresponde al Titular de la Entidad declarar la nulidad de oficio del otorgamiento de la Buena pro, en virtud a las facultades conferidas en el propio TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 en su artículo 44° debiendo retrotraerse el procedimiento de selección a la etapa de evaluación y calificación de ofertas.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2024-GG de fecha 25.01.2024, el Titular de la Entidad declara la nulidad de oficio del procedimiento de selección, por la causal antes mencionada en el párrafo precedente, debiendo retrotraerse dicho procedimiento de selección a la etapa de evaluación y calificación de ofertas.

Mediante Memorando N° 0825-2024-EPEC de fecha 07.02.2024, el Equipo Programación y Ejecución Contractual devuelve los expedientes de contratación del procedimiento de selección al Equipo Gestión del Abastecimiento, con la finalidad que el Comité de Selección, califique las ofertas de los postores Vimax S.R. LTDA. Y Tiempo Verde S.A.C. de acuerdo al orden de prelación.

En atención a la Resolución N° 032-2024-GG de fecha 25.01.2024, el Titular de la Entidad declara la nulidad de oficio del procedimiento de selección, por la causal antes mencionada en el párrafo precedente, debiendo retrotraerse dicho procedimiento de selección a la etapa de evaluación y calificación de ofertas, por lo que se procede a calificar las ofertas de VIMAX S.R. LTDA. y TIEMPO VERDE S.A.C., obteniendo el siguiente resultado:

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2024-GG

VIMAX S.R. LTDA., Si cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.

TIEMPO VERDE S.A.C., Si cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.



OFERTA ECONOMICA SUPERA EL MONTO DEL VALOR ESTIMADO

Con fecha 22.02.2024, el presidente del comité de selección, mediante Carta N° 033-2024-CS, solicita al postor Vimax S.R. LTDA., la reducción de su oferta económica, adjuntando el Anexo N° 6 de las bases integradas del procedimiento de selección, otorgándole un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente a su correo electrónico consignado en el Anexo N° 01 de su oferta.

Con fecha 27.02.2024, mediante correo electrónico adjuntando el escrito Carta N° 034-2024-VIMAX, el postor Vimax S.R. LTDA. manifiesta lo siguiente: "Sobre el particular nos mantenemos en el precio de nuestra oferta que asciende a S/ 3 774 454,23, tal como se indicó en su oportunidad"

Por lo tanto, la oferta económica del postor Vimax S.R. LTDA, supera el valor estimado de la siguiente manera:

Postor	Valor Estimado S/ incluido IGV	Valor Ofertado y ratificado	% respecto al valor estimado
Vimax S.R. LTDA.	S/ 3 399 925,16	S/ 3 774 454,23	11.02 %

Cabe señalar que dicho monto propuesto por el postor se mantiene inalterable, es decir sin reducir su oferta. En tal sentido, mediante Memorando N° 037-2024-CS de fecha 28.02.2024 el Comité de Selección solicita al Equipo Administración y Conservación, iniciar las gestiones necesarias para la ampliación de la certificación presupuestaria ante el Equipo Presupuesto y la elaboración de un informe técnico respecto a la necesidad de la contratación, a fin de solicitar a la Gerencia de Logística y Servicios aprobar la validación de la oferta económica del postor VIMAX S.R. LTDA, de conformidad con lo señalado en el Numeral 9.4 de la Resolución N° 059-2016-GG de fecha 08.02.2016 y modificada mediante Resolución N° 068-2017-GG del 16.02.2017, en donde establece que:

"Cuando las ofertas superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el Comité de Selección u Órgano Encargado de Contrataciones considere válida la oferta económica, se debe contar con la certificación del Crédito Presupuestario correspondiente y la aprobación del Gerente de Logística y Servicios".

Mediante Memorando N° 048-2024-CS de fecha 18.03.2024, dirigido a la Gerencia de Logística y Servicios, adjuntando el Informe N° 033-2024-EAC de fecha 18.03.2024, en donde el área usuaria, sustenta la necesidad de la contratación y remite de manera adicional la ampliación de la certificación presupuestaria otorgada por el Equipo Presupuesto mediante Memorando N° 512-2024 -EP de fecha 13.03.2024, solicitando a la Gerencia de Logística y Servicios la aprobación de la oferta que supera el valor estimado dentro del marco del Concurso Público N° 033-2023-SEDAPAL, correspondiente al postor VIMAX S.R. LTDA.

Mediante Memorando N° 228-2024-GLS, de fecha 19.03.2024, la Gerencia de Logística y Servicios, solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, presentar un Informe Técnico, en la que se sirva indicar expresamente si el precio ofertado se encuentra conforme al mercado y si procede la solicitud del colegiado.

Mediante Informe N° 019-2024-EGAb de fecha 20.03.2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, presenta su informe sustentatorio y concluye que de acuerdo a lo informado por el área usuaria y al análisis efectuado por este despacho la oferta del postor VIMAX S.R. LTDA., con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para continuar el trámite correspondiente de aceptar la oferta en el marco del Concurso Público N° 0033-2023-SEDAPAL "Servicio de Manejo Forestal de la Reserva ecológica del Río Rímac",



por el monto total de S/3 774 454,23 (Tres Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 23/100 Soles) incluido IGV, toda vez que, si lo comparamos con su cotización presentada en los actos preparatorios dentro del marco del procedimiento de selección, es inferior en un 18.71%.

Mediante Memorando N° 249-2024-GLS de fecha 27.03.2024, la Gerencia de Logística y Servicios, en atención a lo estrictamente informado por el Equipo Administración y Conservación, el Órgano Encargado de las Contrataciones y el colegiado del procedimiento de selección, y respecto a los sustentos correspondientes a la necesidad y urgencia de la contratación del servicio, a fin de no quedar desabastecidos y a lo sustentos del Órgano Encargado de las contrataciones que sustenta que el precio ofertado en el citado procedimiento de selección que supera el valor estimado, es inferior en un 18.71% a la cotización de menor valor presentadas en la indagación de mercado y teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines, objetivos y metas institucionales, se aprueba la oferta económica presentada por el postor VIMAX S.R. LTDA., por el monto ascendente de S/ 3 774 454,23, incluidos los impuestos de Ley, que supera el valor estimado en 11.02% dentro del marco del Concurso Público N° 0033-2023-SEDAPAL "Servicio de Manejo Forestal de la Reserva Ecológica del Río Rímac".

Quedando la calificación de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN					REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN	
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	EVALUACIÓN DOCUMENTAL		RESULTADO
<small>Con respecto al postor, Eduardo Raúl Arcatorre Elón, a través de la Carta N° 00010-2013-ERAT, recibido con fecha 22.11.2023, el postor adjudicado mencionado, presentó la documentación para el perfeccionamiento del contrato, la cual fue observada mediante carta N° 1424-2023-EPEC, emitida el 24.11.2023, otorgándole un plazo de cuatro (4) días hábiles para subsanar la documentación observada, que a través de la Carta N° 00012-2023-ERAT presentada con fecha 30.11.2023, el postor adjudicado no cumplió con subsanar la totalidad de la documentación requerida, para la formalización del contrato en el plazo legal antes indicado; y mediante Carta N° 1467-2023-EPEC de fecha 04.12.2023, se le comunicó al postor mencionado la pérdida de la Buena pro.</small>											
<small>Con respecto al Consorcio Perú, conformado por Pegasus Ingeniería S.A.C. y Terra World Corporation S.A.C., el EPEC, inició las acciones de fiscalización posterior a la oferta del postor mencionado, como resultado de este acto administrativo, se habría incurrido en la presentación de documentación conteniendo información inexacta ante la Entidad en el procedimiento de selección, por lo que se habría configurado la infracción establecida en el Literal I) del Numeral 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, establecido en la Resolución de Gerencia General N° 032-2024-GG del 25.01.2024, que se adjunta a la presente.</small>											
EDUARDO RAÚL ARCATORRE ELÓN	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 2,892,000.00	98.00	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	98.00	1	CUMPLE	CALIFICADO	PERDIDA DE LA BUENA PRO
IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,093,978.00	93.81	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	93.81	2	NO CUMPLE		DESCALIFICADO
CONSORCIO PERÚ, CONFORMADO POR: PEGASUS INGENIERIA S.A.C. Y TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,191,678.00	90.64	NO PRESENTA CERTIFICADO (SOLAMENTE PRESENTA UNO DE LOS CONSORCIADOS)	0.00	90.64	3	NO CUMPLE		NULLIDAD DE OFICIO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. VER RESOLUCIÓN N° 032-2024-GG DEL 25.01.2024, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE
VIMAX S.R. LTDA.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,744,454.23	76.65	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	76.65	4	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO
TIEMPO VERDE S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 5,133,804.25	56.35	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	56.35	5	CUMPLE	CALIFICADO	NO ADJUDICADO

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	VIMAX S.R. LTDA.
PUNTAJE OBTENIDO	76.65
VALOR ESTIMADO	S/. 3,399,925.16
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 3,744,454.23
BUENA PRO	VIMAX S.R. LTDA.

ACUERDOS

1. Proceder a publicar en el SEACE, la presente acta de Buena Pro de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.
2. Proceder con el consentimiento de la Buena Pro en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Numeral 64.1 del Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Siendo las 12:00 horas, se levantó la sesión, siendo suscrita el presente por los asistentes en señal de conformidad.

Elsa María Urcuñaranga
1er. Miembro Titular

Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular

Giancarlo Calderón Zevallos
Presidente Titular del Comité de Selección

**CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC**

POSTOR: EDUARDO RAUL TORREJON ARCA

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

		FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	41
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	39
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	37
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	35
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	33
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	
g) El precio de la oferta en SOLES (S/) Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	29 AL 28

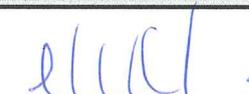
VALOR ESTIMADO:	S/. 3,399,925.16
VALOR PROPUESTO:	S/. 2,952,000.00
MENOR PROPUESTA	S/. 2,952,000.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

Nº	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
	PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 98 puntos	S/. 2,952,000.00	98.00
			PUNTAJE	98.00

Nº	FACTOR	Metodología	PRESENTA	Puntaje
	<p>B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	<p>NO PRESENTA</p> <p>0.00</p>	
			PUNTAJE	0.00
			PUNTAJE TOTAL:	98.00
OFERTA ADMITIDA				


Elsa María Urcuñaranga
1er Miembro Titular


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular


Miguel Ángel Regalado Troncoso
Presidente Titular Comité De selección



EVALUACIÓN DE OFERTAS

**CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC**

POSTOR: IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

		FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 AL 6
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	7
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	8
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	9
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	
g) El precio de la oferta en SOLES (S/) Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	18 AL 19

En concordancia con el Artículo 60° Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Comité de Selección, procedió a corregir los errores aritméticos de la siguiente manera:

SUMA TOTAL MATERIALES: Dice: S/ 61 786,00 Debe decir: S/ 70 664,00

Producto de esta corrección aritmética el monto de la oferta es: S/ 3 093 878,00 incluido IGV.

VALOR ESTIMADO:	S/. 3,399,925.16
VALOR PROPUESTO:	S/. 3,093,878.00
MENOR PROPUESTA	S/. 2,952,000.00

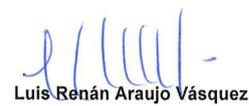
FACTOR DE EVALUACIÓN

Nº	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A	<p>PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">98 puntos</p>	S/. 3,093,878.00	93.51
			PUNTAJE	93.51

Nº	FACTOR	Metodología	PRESENTA	Puntaje
A	<p>B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	NO PRESENTA	0.00
			PUNTAJE	0.00
			PUNTAJE TOTAL:	93.51

OFERTA ADMITIDA


Elsida Marín Urcuhuaranga
1er Miembro Titular


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular


Miguel Angel Regalado Troncoso
Presidente Titular Comité De selección



EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC

POSTOR: CONSORCIO PERÚ, CONFORMADO POR: PEGASUS INGENIERIA S.A.C. y TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	7
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	10 A 18
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	20
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	22
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	24
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	APLICA	26
g) El precio de la oferta en SOLES (S/) Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	28 AL 29

VALOR ESTIMADO:	S/. 3,399,925.16
VALOR PROPUESTO:	S/. 3,191,579.00
MENOR PROPUESTA	S/. 2,952,000.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

Nº	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A	<p>PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>98 puntos</p>	S/. 3,191,579.00	90.64
			PUNTAJE	90.64

Nº	FACTOR	Metodología	PRESENTA	Puntaje
A	<p>B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	<p>SOLAMENTE LO PRESENTA UNO DE LOS CONSORCIADOS</p>	<p>0.00</p>
			PUNTAJE	0.00
			PUNTAJE TOTAL:	90.64
OFERTA ADMITIDA				


Elsa María Urcuhuaranga
1er Miembro Titular


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular


Miguel Ángel Regalado Troncoso
Presidente Titular Comité De selección

**CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC**

POSTOR: CAMPO AUQUILLA S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

		FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	3
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	5 A 9
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	11
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	12
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	13
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PLICA	
g) El precio de la oferta en SOLES (S/) Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	14 AL 15

Revisando la oferta económica del Participante Campo Auquilla S.A.C., Folio15, se advierte que las operaciones aritméticas de los materiales, insumos y combustible es la correcta, sin embargo al momento de consignar en el cuadro resumen Folio 14, se advierte que los montos totales de los materiales, insumos y combustibles, no coinciden de la siguiente manera:

Materiales dice : S/ 65 755,84 debe decir: S/ 73 631,04

Combustible dice: S/ 50 971,20 debe decir: S/ 71 032,80

Costo total de los Precios Unitarios dice: S/ 124 324,88 debe decir: S/ 152 261,68

Se debe precisar que de acuerdo al artículo 60° del RLCE, se puede corregir errores aritméticos, y producto de esa corrección se tiene un nuevo monto, el cual no corresponde en este escenario, por lo tanto no le alcanza el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el extremo de la subsanación, en tal sentido, NO SE ADMITE LA OFERTA

OFERTA NO ADMITIDA


Elsida Marín Urcuhuaranga
1er Miembro Titular


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular


Miguel Angel Regalado Troncoso
Presidente Titular Comité De selección

**CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC**

POSTOR: VIMAX S.R. LTDA.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

		FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	4
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	6 A 8
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	11
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	13
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	15
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PLICA	
g) El precio de la oferta en SOLES (S/) Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	17 AL 18

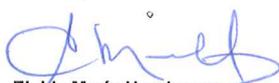
VALOR ESTIMADO:	S/. 3,399,925.16
VALOR PROPUESTO:	S/. 3,774,454.23
MENOR PROPUESTA	S/. 2,952,000.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

Nº	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
	<p>PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="center">98 puntos</p>	S/. 3,774,454.23	76.65
			PUNTAJE	76.65



Nº	FACTOR	Metodología	PRESENTA	Puntaje
	<p>B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>0.00</p>
			PUNTAJE	0.00
			PUNTAJE TOTAL:	76.65
OFERTA ADMITIDA				


Elsa María Urcuñaranga
1er Miembro Titular


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular


Miguel Ángel Regalado Troncoso
Presidente Titular Comité De selección



EVALUACIÓN DE OFERTAS

**CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC**

POSTOR: TIEMPO VERDE S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

		FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	2 A 7
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	8
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	9
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	10
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PLICA	
g) El precio de la oferta en SOLES (S/) Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	11 AL 12

En concordancia con el Artículo 60° Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Comité de Selección, procedió a corregir los errores aritméticos de la siguiente manera:

SUMA TOTAL MATERIALES: Dice: S/ 128 300,37 Debe decir: S/ 128 297,26

SUMA TOTAL INSUMOS : Dice: S/ 9 177,23 Debe decir: S/ 9 177,30

SUMA TOTAL COMBUSTIBLE: Dice: S/ 89 936,88 Debe decir: S/ 89 952,24

Producto de esta corrección aritmética el monto de la oferta es: S/ 5 133 804,25 incluido IGV.

VALOR ESTIMADO:	S/. 3,399,925.16
VALOR PROPUESTO:	S/. 5,133,804.25
MENOR PROPUESTA	S/. 2,952,000.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

Nº	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
	<p>PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">98 puntos</p>	S/. 5,133,804.25	56.35
			PUNTAJE	56.35

Nº	FACTOR	Metodología	PRESENTA	Puntaje
	<p>B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	NO PRESENTA	0.00
			PUNTAJE	0.00
			PUNTAJE TOTAL:	56.35

OFERTA ADMITIDA


Elsida Marín Urcuhuaranga
1er Miembro Titular


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular


Miguel Ángel Regalado Troncoso
Presidente Titular Comité De selección



**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN					
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
EDUARDO RAÚL ARCA TORREJON	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 2,952,000.00	98.00	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	98.00	1º
IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,093,878.00	93.51	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	93.51	2º
CONSORCIO PERÚ, CONFORMADO POR: PEGASUS INGENIERIA S.A.C. y TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,191,579.00	90.64	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	90.64	3º
CAMPO AUQUILLA S.A.C.	NO ADMITIDA SU OFERTA							
VIMAX S.R. LTDA.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,744,454.23	76.65	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	76.65	4º
TIEMPO VERDE S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 5,133,804.25	56.35	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	56.35	5º


 Elsida Marín Urcuhuaranga
 1er. Miembro Titular


 Miguel Angel Regalado Troncoso
 Presidente Titular del Comité de Selección


 Luis Renán Araujo Vásquez
 2do. Miembro Titular

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC°**

POSTOR: EDUARDO RAUL ARCA TORREJÓN

A	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		CUMPLE		
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO				
	RABI MOISES ROJAS RODRIGUEZ				
	<p>Requisitos: Ingeniería Agrónoma y/o Ingeniería Forestal.</p> <p>Acreditación: El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		<p>CUMPLE, PRESENTA TITULO DE INGENIERIA AGRONOMA (FOLIO 21)</p>		
A.2	CAPACITACIÓN		CUMPLE		
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO				
	RABI MOISES ROJAS RODRIGUEZ				
	<p>Requisitos: Con capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, con un tiempo mínimo de duración acumulativa de veinte (20) horas lectivas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>		<p>CUMPLE, PRESENTA CERTIFICADO DEL CURSO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.</p> <p>HORAS LECTIVAS: 36 (FOLIO 19)</p>		
B	EXPERIENCIA				
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO				
	RABI MOISES ROJAS RODRIGUEZ	CIP N° 93718	INCORPORADO: 11.06.2007		
	<p>Requisitos: Con experiencia mínima de dos (02) años en la supervisión y/o conducción y/o dirección de servicios de mantenimiento de parques y jardines y/o mantenimiento de áreas verdes y/o mantenimiento de plantaciones forestales y/o de frutales.</p> <p>La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>				
	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO	
		DEL	AL		AÑOS
1	PERLA DE LOS ANDES S.A.C.	16/09/2013	17/01/2016	2.34	<p>VÁLIDO, SUPERVISOR EN MANTENIMIENTO EN PLANTACIONES FORESTALES EN EL PROYECTO "REFORESTACIÓN CON ESPECIES DE PINO Y EUCALIPTO CON FINES DE PRODUCCIÓN MADERABLE EN TERRENOS DE PRODUCCIÓN FORESTAL EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" EXPEDIENTE TECNICO PARA POAS 2013, 2014, 2015 PARA PRODUCCIÓN DE MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL (FOLIO 17).</p>
		TOTAL EXPERIENCIA:		2.34	
C)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3 500 000 ,00 (Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: - instalación de Grass y/o - corte de Grass y/o - riego de parque y jardines y/o - mantenimiento de áreas verdes y/o - mantenimiento de parques y jardines y/o - poda de árboles de altura y/o - Reforestación y Forestación y/o - Manejo y protección de plantaciones forestales. (RESPUESTA FORMULACIÓN N° 3-CARISSO S.A.C.)</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los</p>				

1325

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para cancelar una sola contratación, se debe declarar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se declara que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

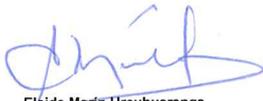
Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

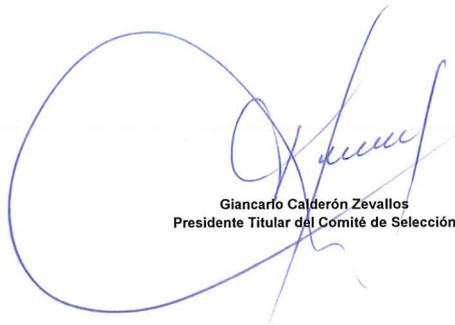
Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	PERLA DE LOS ANDES S.A.C.	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO N° 002-2015-EI&EPDLA	S/. 5,151,500.00	VÁLIDO. ACTA DE CONFORMIDAD DE FECHA 26.08.2018, REFORESTACIÓN CON ESPECIES DE PINO Y EUCALIPTOS CON FINES DE PRODUCCIÓN MADERABLE EN TERRENOS DE PRODUCCIÓN FORESTAL EN COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE TARMA, SAN RAMÓN, LA MERCED DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y DE LOS DISTRITOS DE VILLA RICA Y OXAPAMPA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE PASCO. (FOLIOS 15 AL 1).
TOTAL			S/. 5,151,500.00	CUMPLE

Con respecto al postor, Eduardo Raúl Arca Torrejón, a través de la Carta N° 00010-2013-ERAT, recibido con fecha 22.11.2023, el postor adjudicado mencionado, presentó la documentación para el perfeccionamiento del contrato; la cual fue observada mediante carta N° 1424-2023-EPEC, enviada el 24.11.2023, otorgándole un plazo de cuatro (4) días hábiles para subsanar la documentación observada, que a través de la Carta N° 00012-2023-ERAT presentada con fecha 30.11.2023, el postor adjudicado no cumplió con subsanar la totalidad de la documentación requerida, para la formalización del contrato en el plazo legal antes indicado; y mediante Carta N° 1467-2023-EPEC de fecha 04.12.2023, se le comunicó al postor mencionado la pérdida de la Buena pro.


Elcida Marin Urcuhuaranga
1er. Miembro Titular


Giancarlo Calderón Zevallos
Presidente Titular del Comité de Selección


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC°**

POSTOR: IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.

A	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO	
	ARNULFO JOE CARBAJAL ARENAS	
	<p>Requisitos: Ingeniería Agrónoma y/o Ingeniería Forestal.</p> <p>Acreditación: El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE, PRESENTA TITULO DE INGENIERIA AGRONOMA (INFORMACIÓN EXTRAIDO DE LA SUNEDU)
A.2	CAPACITACIÓN	CUMPLE
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO	
	ARNULFO JOE CARBAJAL ARENAS	
	<p>Requisitos: Con capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, con un tiempo mínimo de duración acumulativa de veinte (20) horas lectivas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>	CUMPLE, PRESENTA CERTIFICADO DEL CURSO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA, HORAS LECTIVAS: 120 FOLIO 28

B	EXPERIENCIA	
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO	
	ARNULFO JOE CARBAJAL ARENAS CIP N° 66547 INCORPORADO: 16.08.2001	
	<p>Requisitos: Con experiencia mínima de dos (02) años en la supervisión y/o conducción y/o dirección de servicios de mantenimiento de parques y jardines y/o mantenimiento de áreas verdes y/o mantenimiento de plantaciones forestales y/o de frutales.</p> <p>La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.	01/01/2020	31/12/2022	3.00	VÁLIDO, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y AREAS VERDES (FOLIO 26).
		TOTAL EXPERIENCIA:			CUMPLE

C)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3 500 000 ,00 (Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: - instalación de Grass y/o - corte de Grass y/o - riego de parque y jardines y/o - mantenimiento de áreas verdes y/o - mantenimiento de parques y jardines y/o - poda de árboles de altura y/o - Reforestación y Forestación y/o - Manejo y protección de plantaciones forestales. (RESPUESTA FORMULACIÓN N° 3-CARISSO S.A.C.)</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los</p>	

313125

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se declara que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	NURIMEDS S.A.C.	CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS (CONTRATO N° 02-2020)		<p>NO VÁLIDO. SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONDOMINIOS Y AREAS VERDES.</p> <p>EL ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO QUE CORRE EN FOLIOS 23 NO DISCRIMINA EL MONTO QUE CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA SIMILAR QUE EN ESTE CASO ES EL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.</p> <p>POR LO TANTO, ESTE COLEGIADO NO PUEDE PRESUMIR EL MONTO DE LA EXPERIENCIA SIMILAR, EN LA MEDIDA QUE ESTE COMITE CALIFICA OBJETIVAMENTE.</p> <p>(FOLIOS 21 AL 23).</p>
TOTAL			SI. 0.00	CUMPLE

EL POSTOR IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C., NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA.


Elsida Marin Urcuuaranga
1er. Miembro Titular


Giancarlo Calderón Zévallos
Presidente Titular del Comité de Selección


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC°**

POSTOR: CONSORCIO PERÚ, CONFORMADO POR: PEGASUS INGENIERIA S.A.C. y TERRRA WORLD CORPORATION S.A.C.

A	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA			CUMPLE
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO			
	PEDRO ANTONIO SILVER RUCOBA			
	<p>Requisitos: Ingeniería Agrónoma y/o Ingeniería Forestal.</p> <p>Acreditación: El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>			<p>CUMPLE, PRESENTA TITULO DE INGENIERIA AGRONOMA (FOLIO N° 32)</p>
A.2	CAPACITACIÓN			CUMPLE
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO			
	PEDRO ANTONIO SILVER RUCOBA			
	<p>Requisitos: Con capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, con un tiempo mínimo de duración acumulativa de veinte (20) horas lectivas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>			<p>CUMPLE, PRESENTA CERTIFICADO DEL CURSO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HORAS LECTIVAS: 23 FOLIO 35</p>
B	EXPERIENCIA			
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO			
	PEDRO ANTONIO SILVER RUCOBA	CIP N° 28858	INCORPORADO: 26.05.2011	
	<p>Requisitos: Con experiencia mínima de dos (02) años en la supervisión y/o conducción y/o dirección de servicios de mantenimiento de parques y jardines y/o mantenimiento de áreas verdes y/o mantenimiento de plantaciones forestales y/o de frutales.</p> <p>La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>			
	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS
1	CORPORACIÓN DE LOS CESARES S.A.C.	24/06/2016	18/12/2018	2.48
		TOTAL EXPERIENCIA:		2.48
				CUMPLE
C)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3 500 000, 00 (Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: - instalación de Grass y/o - corte de Grass y/o - riego de parque y jardines y/o - mantenimiento de áreas verdes y/o - mantenimiento de parques y jardines y/o - poda de árboles de altura y/o - Reforestación y Forestación y/o - Manejo y protección de plantaciones forestales. (RESPUESTA FORMULACIÓN N° 3-CARISSO S.A.C.)</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los</p>			

13125

41

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se declara que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	ZEUS INGENIERIA S.A.C.	CONYRATO DE SERVICIO N° 013-2017-LEG-ZEUS/ING	S/. 5,202,698.41	VÁLIDO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ATREAS VERDES Y SISTEMA DE RIEGO DEL COMPLEJO DEPORTIVO : LA FLORESTA EN CHICLAYO, COMPLEJO DEPORTIVO SANTA PATRICIA SEDE TARAPOTO Y SEDE TRUJILLO. (FOLIOS 44 AL 23).
TOTAL			S/. 5,202,698.41	CUMPLE

Con respecto al Consorcio Perú, conformado por Pegasus Ingeniería S.A.C. y Terra World Corporation S.A.C., el EPEC, inicio las acciones de fiscalización posterior a la oferta del postor mencionado, como resultado de este acto administrativo, se habría incurrido en la presentación de documentación conteniendo información inexacta ante la Entidad en el procedimiento de selección, por lo que se habría configurado la infracción establecida en el Literal i) del Numeral 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, establecido en la Resolución de Gerencia General N° 032-2024-GG del 25.01.2024, por lo que su oferta es descalificada.


Elsida Marin Urcuhuaranga
1er. Miembro Titular


Giancarlo Calderón Zevallos
Presidente Titular del Comité de Selección


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC°**

POSTOR: VIMAX S.R.L.

A CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE						
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA					CUMPLE
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO					
	JOSE MANUEL VÁSQUEZ PONCE					
	Requisitos: Ingeniería Agrónoma y/o Ingeniería Forestal. Acreditación: El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.					CUMPLE, PRESENTA TITULO DE INGENIERIA AGRONOMA (FOLIO N° 128)
A.2	CAPACITACIÓN					CUMPLE
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO					
	JOSE MANUEL VÁSQUEZ PONCE					
	Requisitos: Con capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, con un tiempo mínimo de duración acumulativa de veinte (20) horas lectivas. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.					CUMPLE, PRESENTA CERTIFICADO DEL CURSO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HORAS LECTIVAS: 120 FOLIO 130
B EXPERIENCIA						
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO					
	JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ PONCE	CIP N° 76373	INCORPORADO: 15.01.2004			
	Requisitos: Con experiencia mínima de dos (02) años en la supervisión y/o conducción y/o dirección de servicios de mantenimiento de parques y jardines y/o mantenimiento de áreas verdes y/o mantenimiento de plantaciones forestales y/o de frutales. La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.					
	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO	
		DEL	AL	AÑOS		
1	VIMAX	07/03/2023	06/06/2023	0.25	VÁLIDO, SUPERVISOR GENERAL EN EL SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DE LA RIVERA DEL RIO RIMAC - SEDAPAL - CP N° 036-2019-SEDAPAL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE: DIRECCIÓN, CONDUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANEJO AGRONÓMICO DE CULTIVO DE GRASS Y JARDINES, MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y FRUTALES MEDIANTE EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FOLIO 131).	
2	VIMAX	10/06/2022	06/03/2023	0.74	VÁLIDO, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LAS PTARS - SEDAPAL CP N° 106-2021-SEDAPAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES Y MONITOREO E INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO (FOLIO 132).	
3	VIMAX	25/10/2021	09/06/2022	0.62	VÁLIDO, SUPERVISOR GENERAL EN EL SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DE LA RIVERA DEL RIO RIMAC - SEDAPAL - CP N° 036-2019-SEDAPAL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE: DIRECCIÓN, CONDUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANEJO AGRONÓMICO DE CULTIVO DE GRASS Y JARDINES, MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y FRUTALES MEDIANTE EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FOLIO 133).	
3	VIMAX	24/06/2019	22/06/2021	2.00	VÁLIDO, ING. SUPERVISOR GENERAL, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y MONITOREO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL COP LA ATARJEA - SEDAPAL - CP N° 0090-2018-SEDAPAL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE: DIRECCIÓN Y/O CONDUCCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANEJO AGRONÓMICO DE CULTIVO DE GRASS Y JARDINES, MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y FRUTALES MEDIANTE EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, MANEJO DE VIVERO, PRODUCCIÓN DE PLANTAS , CPMPST, HUMUS DE LOMBRIZ, CHIPS DE MADERA. (FOLIO 134).	
TOTAL EXPERIENCIA:				3.61	CUMPLE	

9/13/25

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3 500 000 ,00 (Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- instalación de Grass y/o
 - corte de Grass y/o
 - riego de parque y jardines y/o
 - mantenimiento de áreas verdes y/o
 - mantenimiento de parques y jardines y/o
 - poda de árboles de altura y/o
 - Reforestación y Forestación y/o
 - Manejo y protección de plantaciones forestales.
- (RESPUESTA FORMULACIÓN N° 3-CARISSO S.A.C.)

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

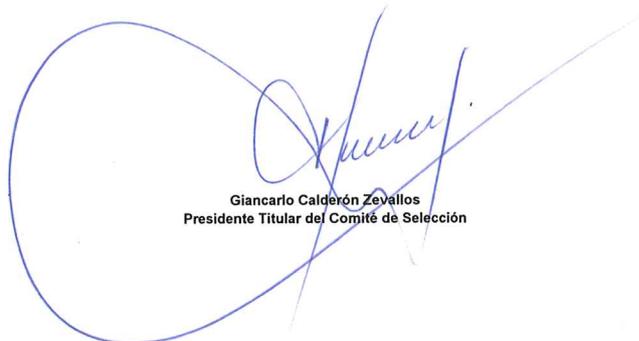
Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SEDAPAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 335-2021-SEDAPAL	S/. 1,401,649.94	VÁLIDO, SUMATORIA DE FACTURAS DE FOLIO 37 AL 76 CUENTA CON SU ABONO DEL SERVICIO Y DETRACCIÓN (FOLIOS 22 AL 76)
2	SEDAPAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 103-2019-SEDAPAL	S/. 4,697,442.66	VÁLIDO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y MONITOREO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL COP LA ATARJEJA, CON UN CONTRATO DE CONSORCIO DEL 95% (folio 78 al 105)
3	SEDAPAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 130-2017-SEDAPAL	S/. 2,689,242.23	VÁLIDO, SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC (folio 107 al 124)
TOTAL			S/. 8,788,334.83	CUMPLE

EL POSTOR VIMAX S.R.LTDA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA.


 Elcida Marin Urcuhuaranga
 1er. Miembro Titular


 Giancarlo Calderón Zevallos
 Presidente Titular del Comité de Selección


 Luis Renán Araujo Vásquez
 2do. Miembro Titular

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC°**

POSTOR: TIEMPO VERDE S.A.C.

A CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLE
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO	
	ERNESTO DOMINGO VILLACORTA BARRIONUEVO	
	<p>Requisitos: Ingeniería Agrónoma y/o Ingeniería Forestal.</p> <p>Acreditación: El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE, PRESENTA TITULO DE INGENIERIA AGRONOMA (FOLIO N° 21)</p>
A.2	CAPACITACIÓN	CUMPLE
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO	
	ERNESTO DOMINGO VILLACORTA BARRIONUEVO	
	<p>Requisitos: Con capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, con un tiempo mínimo de duración acumulativa de veinte (20) horas lectivas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE, PRESENTA DIPLOMADO EN: GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA) HORAS LECTIVAS: 260 FOLIO 37</p>

B EXPERIENCIA		CUMPLE
	SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO	
	ERNESTO DOMINGO VILLACORTA BARRIONUEVO CIP: N° 67857 INCORPORADO: 10.12.2001	
	<p>Requisitos: Con experiencia mínima de dos (02) años en la supervisión y/o conducción y/o dirección de servicios de mantenimiento de parques y jardines y/o mantenimiento de áreas verdes y/o mantenimiento de plantaciones forestales y/o de frutales.</p> <p>La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	CONSORCIO EL PINO	01/02/2023	30/09/2023	0.66	VÁLIDO, SUPERVISOR GENERAL EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL DISTRITO DE LA MOLINA. (FOLIO 42).
2	BAJO LA SOMBRA DEL ARBOL S.A.C.	26/11/2019	31/01/2020	0.18	VÁLIDO, ING. AGRONOMO ESPECIALISTA EN MANEJO DE AREAS VERDES Y RIEGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES PUBLICAS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES (FOLIO 43).
3	FITOESTETICA	01/06/2019	31/12/2019	0.58	VÁLIDO, SUPERVISOR DE AREAS VERDES EN LOS CONDOMINIOS ALTALUZ (EL CALLAO), NOGALES (EL AGUSTINO) Y LAS PALMAS (CHORRILLOS) (FOLIO 44).
4	SERPAR	01/02/2018	31/05/2019	1.33	VÁLIDO, SUPERVISOR DE PARQUES ZONALES ZONA SUR PARA LA GERENCIA DE AREAS VERDES. TRASLAPE (SUPERPOSICIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL) CON LA EXPERIENCIA N° 3. (FOLIO 45 y 46).
5	MASTER GRASS	28/01/2018	28/02/2018		NO VÁLIDO, SUPERVISOR DE AREAS VERDES EN EL TRASLADO DE ARBOLES Y PALMERAS AL JOCKEY CLUB DEL PERÚ HACIA EL ALBERGUE DE ARBOLES EN ANCON. NO REALIZA LABORES DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y/O JARDINES Y/O MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y/O MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES Y/O DE FRUTALES. (FOLIO 47).

Q 13125

[Handwritten signature]

1

6	MASTER GRASS	30/10/2017	31/12/2017	0.17	VÁLIDO, SUPERVISOR DE AREAS VERDES EN LA ARBORIZACIÓN DE LAS BERMAS LATERALES DEL DISTRITO DE SURQUILLO (FOLIO 48).
7	CONSORCIO ECO GARDEN	28/12/2016	04/10/2017	0.77	VÁLIDO, SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y MONITOREO DEL SIASTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL COP LA ATARJEA (FOLIO 49).
8	TIEMPO VERDE	08/06/2016	03/12/2016	0.49	VÁLIDO, SUPERVISOR DE AREAS VERDES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO (FOLIO 50).
9	QUINAVAL	15/10/2009	31/12/2009	0.21	VÁLIDO, SUPERVISOR DE AREAS VERDES EN LA ARBORIZACION DE LA AV. PASEO DE LA REPUBLICA Y DE LAS BERMAS LATERALES DEL AA.HH BUENOS AIRES, ENTRE OTROS (FOLIO 51).
		27/10/2009	31/12/2009	0.18	VÁLIDO, SUPERVISOR DE AREAS VERDES EN EL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL COP LA ATARJEA (FOLIO 51).
10	TIEMPO VERDE	22/04/2009	14/10/2009		NO VÁLIDO, ING. ASISTENTE, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL COP LA ATARJEA, LAS ACTIVIDADES NO CORRESPONDE A LAS DE SUPERVISIÓN. (FOLIO 52).
11	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES				NO VÁLIDO, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA CORRESPONDE A LA CONCLUSIÓN DE UNA DESIGNACION PARA EL CARGO DE SUB GERENTE DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SMP. NO SIENDO EL DOCUMENTO APROPIADO PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA LABORAL Y TAMPOCO CUENTA CON CONFORMIDAD. (FOLIO 53).
12	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES				NO VÁLIDO, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL AGUSTINO, CORRESPONDE A LA CONCLUSIÓN DE UNA DESIGNACION PARA EL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE. NO SIENDO EL DOCUMENTO APROPIADO PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA LABORAL Y TAMPOCO CUENTA CON CONFORMIDAD. (FOLIO 54).
13	FOTOSINTESIS S.A.C.	01/09/2001	31/12/2001		NO VÁLIDO, CARGO TECNICO VIVERISTA LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REQUIERE PARA ESTE CARGO EL NIVEL DE SUPERVISIÓN. (FOLIO 55).
14	FOTOSINTESIS S.A.C.	01/06/2000	31/08/2000		NO VÁLIDO, CARGO CONSULTOR DE PROYECTOS - SUPERVISOR DE AREAS VERDES PARA LA INSTALACIÓN DE AREAS VERDES DEL PARQUE CEMENTERIO PARQUES DEL PARAISO EN PACHACAMAC, LA EXPERIENCIA CORRESPONDE ANTES DE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA. (FOLIO 56).
15	CIA. INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES HISPANA S.A.				NO VÁLIDO, LA CONSTANCIA DE TRABAJO TIENE SOLAMENTE EL INICIO Y NO EL FINAL DEL PERIODO DE EXPERIENCIA LABORAL. (FOLIO 57).
16	SERMANOR S.A.C.	15/01/1999	15/04/1999		NO VÁLIDO, LA EXPERIENCIA LABORAL CORRESPONDE ANTES DE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA. (FOLIO 58).
17	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES				NO VÁLIDO, CERTIFICADO DE TRABAJO ILEGIBLE. (FOLIO 59).
TOTAL EXPERIENCIA:				4.56	CUMPLE
c)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				

913125

OK

H

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3 500 000 ,00 (Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- instalación de Grass y/o
- corte de Grass y/o
- riego de parque y jardines y/o
- mantenimiento de áreas verdes y/o
- mantenimiento de parques y jardines y/o
- poda de árboles de altura y/o
- Reforestación y Forestación y/o
- Manejo y protección de plantaciones forestales.

(RESPUESTA FORMULACIÓN N° 3-CARISSO S.A.C.)

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

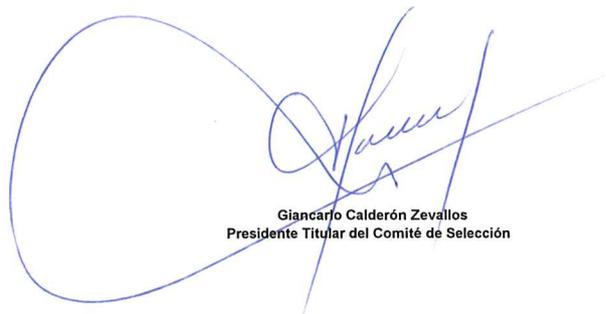
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	CONMTRACIÓN DIRECTA N° 002-2016.MSI	S/. 1,958,017.84	VÁLIDO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, SUMATORIA DE FACTURAS DE FOLIO 110 AL 113 CUENTA CON SU ABONO DEL SERVICIO Y DETRACCIÓN (FOLIOS 61 AL 113)
2	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	CONMTRACIÓN DIRECTA N° 004-2016.MSI	S/. 9,302,708.47	VÁLIDO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO SUMATORIA DE FACTURAS DE FOLIO 158 AL 199. ILEGIBLE EL ABONO DEL SERVICIO DE FOLIO 159 CORRESPONDIENTE A LA FACTURA N° 696, CUENTA CON SU ABONO DEL SERVICIO Y DETRACCIÓN (FOLIOS 114 AL 199)
3	ENGIE ENERGIA PERÚ S.A.	ORDEN DE COMPRA N° 4400099430	S/. 357,610.00	VÁLIDO, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO E INSTALACIÓN DE CESPÉD EN LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGIA EN CHILCA (FOLIO 200 AL 2012). TIPO DE CAMBIO SBS.
4	PURE BIOFELS DEL PERÚ S.A.C.	CONTRATO DE SERVICIOS - ORDEN DE COMPRA N° 14715	S/. 339,289.07	VÁLIDO, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LAS AREAS VERDES SUMATORIA DE FACTURAS DE FOLIOS 226 AL 238 (FOLIO 213 AL 238)
5	CONSORCIO CONSTRUCTOR M2	SUMATORIA DE FACTURAS	S/. 473,630.40	VÁLIDO, SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE ZONAS VERDES PARA PATIO TALLER Y SANTA ANITA, ENTRE OTROS SUMATORIA DE FACTURAS DE FOLIOS 239 AL 250 TIPO DE CAMBIO SBS, SUMATORIA DE FACTURAS EN SOLES DE FOLIOS 251 AL 262 (FOLIO 239 AL 262)
TOTAL			S/. 12,431,255.78	CUMPLE

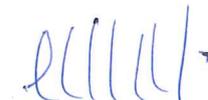
EL POSTOR TIEMPO VERDE S.A.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA.


Erida Marin Urcuhuaranga
1er. Miembro Titular

13125



Giancarlo Calderón Zevallos
Presidente Titular del Comité de Selección


Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular

**RESUMEN DE CALIFICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0033-2023-SEDAPAL
SERVICIO DE MANEJO FORESTAL DE LA RESERVA ECOLOGICA DEL RIO RIMAC**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN						REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO	
<p>Con respecto al postor, Eduardo Raúl Arca Torrejón, a través de la Carta N° 00010-2013-ERAT, recibido con fecha 22.11.2023, el postor adjudicado mencionado, presentó la documentación para el perfeccionamiento del contrato; la cual fue observada mediante carta N° 1424-2023-EPEC, enviada el 24.11.2023, otorgándole un plazo de cuatro (4) días hábiles para subsanar la documentación observada, que a través de la Carta N° 00012-2023-ERAT presentada con fecha 30.11.2023, el postor adjudicado no cumplió con subsanar la totalidad de la documentación requerida, para la formalización del contrato en el plazo legal antes indicado; y mediante Carta N° 1467-2023-EPEC de fecha 04.12.2023, se le comunicó al postor mencionado la pérdida de la Buena pro.</p> <p>Con respecto al Consorcio Perú, conformado por Pegasus Ingeniería S.A.C. y Terra World Corporation S.A.C., el EPEC, inicio las acciones de fiscalización posterior a la oferta del postor mencionado, como resultado de este acto administrativo, se habría incurrido en la presentación de documentación conteniendo información inexacta ante la Entidad en el procedimiento de selección, por lo que se habría configurado la infracción establecida en el Literal i) del Numeral 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, establecido en la Resolución de Gerencia General N° 032-2024-GG del 25.01.2024, que se adjunta a la presente.</p>											
EDUARDO RAÚL ARCA TORREJÓN	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 2,952,000.00	98.00	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	98.00	1	CUMPLE	CALIFICADO	PERDIDA DE LA BUENA PRO
IMAGINARIUM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,093,878.00	93.51	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	93.51	2	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	
CONSORCIO PERÚ, CONFORMADO POR: PEGASUS INGENIERIA S.A.C. Y TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,191,579.00	90.64	NO PRESENTA CERTIFICADO (SOLAMENTE PRESENTA UNO DE LOS CONSORCIADOS)	0.00	90.64	3	NO, CUMPLE, NULIDAD DE OFICIO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. VER RESOLUCIÓN N° 032-2024-GG DEL 25.01.2024, QUE SE ADJUNTA ALA PRESENTE		
VIMAX S.R. LTDA.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 3,744,454.23	76.65	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	76.65	4	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO
TIEMPO VERDE S.A.C.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/. 5,133,804.25	56.35	NO PRESENTA CERTIFICADO	0.00	56.35	5	CUMPLE	CALIFICADO	NO ADJUDICADO
<p>OBSERVACIONES En aplicación del artículo 75° de Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado</p>											

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	VIMAX S.R. LTDA.
PUNTAJE OBTENIDO	76.65
VALOR ESTIMADO	S/. 3,399,925.16
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 3,744,454.23
BUENA PRO	VIMAX S.R. LTDA.

Elida Marín Urcuuaranga
1er. Miembro Titular

Giancarlo Calderón Zevallos
Presidente Titular Comité de Selección

Luis Renán Araujo Vásquez
2do. Miembro Titular